

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 9 de marzo próximo, a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio número 409 de 1981 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra «Cordovín, Sociedad Anónima».

Bienes

1. Trozo de tierra sito en este término municipal, partido de Cordovín, de cabida sesenta y cuatro áreas noventa y tres centiáreas noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, otra finca de la Sociedad «Cordovín, S. A.»; Sur, hermanas Amorós Porras y herederos de José Sánchez Semitiel; Este, Remedios Marín, y Oeste, Pérez Villa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza al folio 108, tomo 640, libro 176, finca número 17.834, inscripción cuarta.

Valorada en 852.800 pesetas.

2. En el mismo término y partido, trozo de terreno de cabida cuarenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Díaz Muñoz, Remedios Marín, José Peña y Pascual Martínez; Sur, otra finca de la «Sociedad Cordovín, Sociedad Anónima»; Este, Pedro Rubio y Teresa Iglesias, y Oeste, «Cordovín, Sociedad Anónima» y hermanas Marín Camacho, este linde acaba en vértice.

Valorada en 1.235.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza al folio 209, libro 176, tomo 640, finca número 17.835, inscripción cuarta.

3. a) Un edificio que tiene de fachada veintinueve metros noventa centímetros, y de fondo, diez metros treinta centímetros, ocupando la superficie de trescientos siete metros noventa y siete decímetros cuadrados, en el que existe una instalación de aire frío y filtrado compuesta de dos aparatos para su acondicionamiento y cien armarios de taquilla. La instalación de aire ha sido suministrada por la casa Antonio Alemán Martínez, de Murcia, y los armarios por «Construcciones Metálicas de El Palmar» (Murcia).

b) Un edificio de dos plantas destinado a servicios y oficinas con una superficie de seiscientos quince metros noventa y cuatro decímetros cuadrados.

c) Detrás del anterior edificio existe construida una nave de cinco metros veinte centímetros de altura, asiento de formas, con veintinueve metros noventa centímetros de ancho y noventa metros de profundidad, o sea, dos mil seiscientos noventa y un metros cuadrados, en el que existe instalada la siguiente maquinaria:

Una máquina de planchar género de punto «Celso Latic», tipo Rot-404, con su aspirador y con el plato superior eléctrico, suministrada por la casa «Celso Costa», de Cornellá de Terri (Gerona). Un compresor tipo VB-42, de 18 CV., de la misma casa que la anterior. Una máquina de cortar, modelo «5891 Oremán», completa, con todos sus accesorios, con motor conectado a 220/380 V., suministrada

por «Industrias Balsells», de Igualada. Sesenta sillas industriales de la «Casa Herrau», de Mataró. Cinco máquinas de cortar, tipo 1.180, a 220 V., suministradas por la casa «Suministros Ind. Tect, S. L.», de Mataró. Dos máquinas de planchar generos de punto, «Celso-Latic», tipo Rot-404, con su aspirador; un compresor VR-22, de 3 CV.; todo suministrado por la casa «Celso Costa», de Cornellá de Terri (Gerona). Un cilindro para aprestos de géneros de punto, tipo vertical, de 1,5 metros de ancho; una plegadora automática de vaivén para su acoplamiento a la calandra anterior para el enrollado de tejido a pliego de libro en zigzag, ambos suministrados por la «Casa Forn y Compañía, S. A.», de Mataró (Barcelona). Una máquina modelo «Alba-Fa-80», destinada a la fabricación de puntillas y tejidos elásticos, tipo crochet, completamente equiparada, suministrada por «Albo, S. A.», de Mataró, cuatro máquinas Gómez PB-800 GG 15, cuatro dispositivos de «AL», cuatro dispositivos «SP», cuatro suplementos para doble fileta de «MA», cuatro embalajes; todo ello suministrado por «Rimolch Española, S. A.», de Barcelona. Doce máquinas «Supercus», tipo MR 3 S, accesorios, guías, guía topeta acopladas y preparadas para puntillas; doce máquinas «Supercus», tipo MR 3 SAE, accesorios, guías y el acoplar y prepararlas para operación gomas y costuras; cinco máquinas «Supercus», tipo MGRSC, accesorios, guías, filitas, colocar y preparar para las costuras de canales; siete máquinas «Supercus», tipo MR 3 S. C., accesorios, guías y puestas a punto; treinta y seis bancadas, tipo Z; tableros de 110 por 55 cms.; treinta y seis motores «Super» de 1/2 CV., 220/380 V. de 2.800 r.p.m., con embragues acoplados y poleas; una máquina remallo completa de agujas y accesorios; todo ello suministrado por la casa Construcciones «Supercus, S. A.», de Mataró; veinte máquinas «Overlock Ray», modelo S 7.000, de engrase automático por bomba, para prendas sometidas a grandes esfuerzos; veinte bancadas tipo Z, con instalación eléctrica incorporada; veinte motores «Super» de 0,50 HP.; corriente 220-380, a 2.800 r.p.m., con embrague acoplado y polea; veinte filetas completas; veinte accesorios; todo ello suministrado por la casa «Ray, S. A.», de Mataró; cuatro máquinas «Reece», tipo MS 2, de atacar; tres máquinas «Unión Especial»; una máquina de bordar de cuatro cabezas, tipo 5.440, marca «Zangs», completa; diez cintas patrón de bordado; una máquina «Dewitta», tipo 573 N, fruncidos; tres máquinas «Nocma» de tres agujas para recubrir; tres máquinas de repuntar «Refrey», tipo 430; dos máquinas de cortar tiras y accesorios; catorce bancadas, tipo Z, con instalación eléctrica; catorce motores «Super» de 0,50 HP., corriente 220/380; todo ello suministrado por la casa «Comaco», de Mataró.

Detrás del edificio y adosado al mismo unos pequeños cuerpos destinados a servicios higiénicos e instalación de caldera, cuya superficie total construida es de noventa y cuatro metros ochenta y seis decímetros cuadrados, en cuyo interior y en la destinada a caldera existe un generador de vapor monobloc «RoRwy» horizontal, de hogar interior, y unos tubos de humo, completamente automáticos, para producir 300 kilogramos/hora de vapor a una presión de 3 kilogramos por centímetro cuadrado, completo de accesorios y junto con seis metros de chil-

menea en chapa de hierro; descalcificador de agua de alimentación SA 3 y depósito de concesados de 1.000 litros de capacidad; suministrada por la casa «Calderería Vicente», de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al folio 25, tomo 641, libro 177, finca 16.718, inscripción sexta.

Valorada en 6.362.200 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 3.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 5 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—561-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82 de 1981-D, promovido por «Banco Intercontinental Español, S. A.» (BANKINTER), contra «Plana Air Shock, S. A. E.», por el presente, se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno, secano, en término de San Pedro de Ribas, partida de Vilanoveta, procedente de la pieza de tierra denominada «La Casimira» que comprende las parcelas números 106, 106 bis, 118 y 168 bis del plano de parcelación de la finca de su procedencia. De superficie trescientos noventa y seis metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con porción de terreno resto de la finca destinado a la calle denominada número 8; Este, con porción de terreno también de resto de finca, destinado a calle número 13; Sur, con calle número 9, procedente de terreno resto de finca, y Oeste, con la propia finca matriz, de donde procede la descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 626 del archivo general, libro 90 de San Pedro de Ribas, folio 249, finca número 5.404, inscripción tercera.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día uno de marzo próximo y hora de las doce bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspon-

diente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Retro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 28 de diciembre de 1981.—El Secretario, Antonio Pueyo Font.—710-C.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 520/80, 3.ª, instado por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don Ramón Olomi Prat y doña Rosa Falguera Baquero, he acordado por providencia de fecha 14 de enero de 1982 la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta para el día 18 de marzo próximo a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registrales están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote

«Fincas número 6, de la calle Plaza Mayor, compuesta de bajos con lagar y dos pisos, de la localidad de Artesa de Lleida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 971, folio 165, libro 14 de Artesa de Lérida, finca número 69, inscripción 13.ª»

Valorada en la cantidad de 2.110.000 pesetas.

Segundo lote

«Rústica sita en término de Artesa de Lleida, partida "Salada", de cabida 70 áreas seis centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 805, libro 13 de Artesa de Lérida, folio 117, finca 1.523, inscripción quinta.»

Valorada en 736.700 pesetas.

Tercer lote

«Rústica en término de Artesa de Lleida, partida "Salada", de cabida una hectárea 16 áreas 21 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 871, libro 14 de Artesa de Lérida, folio 137, finca 301, inscripción doce.»

Valorada en 1.054.200 pesetas.

Cuarto lote

«Solar en Artesa de Lleida, calle de La Balsa, de 143 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 805, libro 13 de Artesa de Lérida, folio 115, finca 70, inscripción doce.»

Valorada en 1.054.200 pesetas.

Quinto lote

«Pieza de tierra de secano en término de Artesa de Lleida, partida de "Graveta", de 14 áreas 52 centiáreas, inscrita

en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 805, libro 13 de Artesa de Lérida, folio 136, finca 385, inscripción octava.»

Valorada en 736.700 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—566-C.

Don Francisco Rivero Hernández Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 846-G de 1981-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Bárbara Ascón, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana Guirao García, travesera de Las Cortes, 350, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, 3.550.000 pesetas cada finca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las fincas objeto de subasta son las siguientes, las cuales salen formando dos lotes:

Lote 1.º 1. «Departamento número 19. Piso 2.º, puerta 1.ª, vivienda sita en la planta 5.ª de la casa número 350, letra O, de la calle Travesera de las Cortes, de esta ciudad. Tiene su puerta de entrada por el rellano de la escalera. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, trastero, un aseo, una galería de servicios, un baño, tres dormitorios, otro aseo y una terraza anterior. Ocupa una superficie de 109 metros cuadrados.

Linda, por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera, escalera y patio mancomunado; fondo, calle Travesera de las Cortes, mediante terraza en parte; derecha, entrando, puerta 2.ª del mismo rellano y escalera; izquierda casa número 348 o letra N de la misma calle y patinejo; encima, piso 3.º, puerta 1.ª, y debajo, piso 1.ª, puerta 1.ª.»

Coficiente: 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 151, folio 221, finca 7.507, inscripción quinta.

Lote 2.º 2. «Departamento número 20. Piso 2.º, puerta 2.ª, vivienda sita en la planta 5.ª de la misma casa, tiene entrada por la escalera, se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, trastero, un aseo, una galería de servicios, tres dormitorios, un baño, otro aseo y terraza anterior. Ocupa una superficie de 110,25 metros cuadrados y linda, por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera, caja ascensor, patio mancomunado y puerta 3.ª del mismo rellano; derecha, entrando, casa 352 o letra P, de la misma calle y patio mancomunado y patinejo; izquierda, puerta 1.ª del mismo rellano, rellano y caja de escalera; fondo, calle Travesera de las Cortes, mediante en parte dicha terraza; encima, piso 3.º, 2.ª, debajo, piso 1.º, 2.ª.»

Coficiente 2,50 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, libro 151, folio 143, finca 7.509, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—675-C.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza y Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en ejecutivo número 208/1981, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Calderón Rodríguez, mayor de edad, casado con doña María Teresa León López, constructor y de estos vecinos, en calle Antonio del Castillo, número 6, y contra la Entidad «Calderón y León, S. A.», con sede en Córdoba, está última en su concepto de propietaria actual de tres de los locales que se describirán, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía de los cuatro inmuebles que se dirán, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta las siguientes fincas hipotecadas.

«36. Local o cochera señalado con el número 37, destinado a aparcamiento o garaje, situado en planta de sótano, en solar procedente de la casa número 2 de la plazuela llamada del Vizconde de Sancho Miranda, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 22 metros 78 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota o porcentaje, con relación al total valor de las edificaciones, elementos comunes y gastos de cero enteros veintidós centésimas por ciento.»

Es la finca número 34.677 del Registro número 1 de Córdoba.

Valorada a efectos de subasta en 162.466 pesetas.

«37. Local o cochera señalado con el número 38, destinado a aparcamiento o garaje, situado en planta sótano, en solar procedente de la casa número 2 de la plazuela llamada del Vizconde de Sancho Miranda, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 21 metros 74 decímetros cuadrados.»

Es la finca número 34.679 del Registro número 1 de esta capital.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 155.048,80 pesetas.

«38. Local o cochera señalado con el número 39, destinado a aparcamiento o garaje, situado en planta sótano, en solar procedente de la casa número 2 de la plazuela llamada del Vizconde de Sancho Miranda, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 25 metros 35 decímetros cuadrados.»

Es la finca número 34.681.

Valorada para la subasta en 180.795,20 pesetas.

«39. Local o cochera señalado con el número 40 destinado a aparcamiento o garaje, situado en planta sótano, en solar procedente de la casa número 2 de la plazuela llamada del Vizconde de Sancho Miranda, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 19 metros 74 decímetros cuadrados.»

Es la finca número 34 683 del Registro número 1 de Córdoba y está valorada a estos efectos en 140.784,90 pesetas.

Las tres fincas últimas pertenecen a la Entidad «Calderón v León, S. A.», y la primera descrita al demandado en estos autos.

Para el acto de subasta, se ha señalado el día 8 de marzo próximo, y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a las valoraciones indicadas a continuación de la descripción de las fincas.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 23 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza y Esteban.—El Secretario.—106-C.

GANDIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José Luis Pérez Hernández, con prórroga de jurisdicción sobre el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos del comerciante don Salvador Niñerola Martínez, con domicilio en esta ciudad de Gandía, calle de Abad Sola, número 78, y en cuyos autos se ha dictado por dicho señor Juez en el día de hoy, providencia admitiendo a trámite la suspensión solicitada por dicho comerciante, y designándose como Interventores de la misma don José Santatecla Fernández y don José Ignacio Gea Mascaroll, y a la persona que se designe por la Entidad «Telesonic», domiciliada en Alcoy, por ser en orden a los créditos el de mayor crédito, lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Gandía a 4 de enero de 1982. El Juez, José Luis Pérez Hernández.—186-C.

GRANADA

Cédula de notificación

En los autos que se expresarán, seguidos en este Juzgado se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Granada a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, el ilustrísimo señor don Antonio Martí García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre resolución de contrato de compraventa, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.148/80, a instancia de «Centros Turísticos, Sociedad Anónima» (CETURSA), domiciliada en Granada en avenida de José Antonio,

74, representada por el Procurador don Fernando Bertos García y defendida por el Letrado don Enrique Peña Rubio, contra don Edward Gordon Rymanowski, mayor de edad, de nacionalidad americana y cuyo domicilio se ignora, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Bertos García en nombre de «Centros Turísticos, S. A.» (CETURSA), debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa celebrado entre el actor y el demandado don Edward Gordon Rymanowski el 28 de noviembre de 1973, sobre el apartamento K Jardín del edificio Edelweis A del Centro de Interés Turístico Nacional Solynieve, término municipal de Monachil, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración y a devolver al actor la posesión del citado apartamento, y declarando que la cantidad que por resarcimiento de daños debería pagar es la que debería percibir del actor de los pagos que por el apartamento hizo. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Martí García. Rubricado.»

Se notifica dicha sentencia al demandado en rebeldía; parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granada, 22 de diciembre de 1981.—El Secretario.—230-C.

MADRID

Edictos

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.254/81 A2 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Norte Sur, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

«Finca número ocho.—Vivienda letra C de la planta segunda, edificio número 10, de la urbanización «Residencial Parque Azul», en término de Colmenarejo, Madrid. Tiene una superficie de 102,67 metros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, terraza, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y tendero. Le corresponde el uso al estacionamiento de un vehículo turismo en la zona porcheada. Su cuota de participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble, es de 5,35 por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.894, libro 30, folio 45, finca número 1.788, inscripción segunda.

«Número diecisiete.—Vivienda letra B de la planta cuarta del edificio número 10 de la urbanización «Residencial Parque Azul», en el término de Colmenarejo (Madrid). Mide 101,68 metros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, terraza, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y tendero. Le corresponde el uso al estacionamiento de un vehículo turismo en la zona porcheada. Su cuota de participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble, es de 5,30 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.894, libro 30, folio 81, finca número 1.797, inscripción segunda.

Los demás datos identificadores figuran documentados en los autos de referencia.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 3 de marzo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pacto de 3.250.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose postu-

ra alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la finca en que deseen tomar parte.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez José de Asís Garrote.—El Secretario.—356-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.105/81-G2, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Eicisa, Compañía Constructora, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Urbana.—En Collado Villalba, calle Cantos Altos, bloque G, portal 32, número 5. Vivienda segundo, letra B, o derecha subiendo, que mide setenta y nueve metros noventa decímetros ochenta centímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha e izquierda, entrando, zonas comunes; frente, rellano escalera, y fondo, piso B de la misma planta del portal número treinta y tres. Tiene una cuota en el bloque de cero enteros novecientos setenta y cuatro milésimas por ciento y de cero enteros ciento setenta y ocho milésimas por ciento en el resto de la finca matriz y comunes del todo el conjunto. Figura inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.339, libro 123, folio 117, finca número 6.854, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 4 de marzo de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas cuarenta y seis mil setecientas (1.546.700) pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y podrá verificarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—558-C.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid en los autos número 751/80, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», contra «Norma Europ. Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

«Porción de terreno, sito en el término municipal de Polinyá, en el Manso Humet; tiene una superficie de 16.335 metros cuadrados, equivalentes a 432.354 palmos 78 décimas de palmo cuadrado. Linda: Por el Norte, con terrenos de «Inerga» y en parte con finca de don José Iso; al Este, con terrenos de don Martín Banús, y al Sur y Oeste con calle, plaza y pasaje, todo en proyecto, respectivamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.171, libro 33, folio 101, finca 1.345, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 23.700.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederle en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—692-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en juicio ejecutivo sumario número 360-80, seguido por el Procurador señor Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones y Construcciones, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca hipotecada:

«En Parla, avenida Príncipe de España, portal 9, piso cuarto, número 1. De edificio radiado en término municipal de Parla (Madrid), al sitio denominado «Los Barriales». Está integrado por tres portales adosados entre sí, denominados portal 9, portal 10 y portal 11, de la urbanización «Pryconsa», en Parla, fase primera. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.057, libro 173,

folio 85, finca número 13.605, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 1.100.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 15 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—557-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 631/80-G2 a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Promociones Velasco, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Urbana.—Número 25. Piso sexto, letra A, situado en la sexta planta, sin contar la baja, del bloque I del conjunto edificado en Alcalá de Henares, carretera de Daganzo. Mide 65,13 metros cuadrados de superficie útil y 79,97 metros cuadrados de superficie construida. Consta de varias habitaciones, cocina y baño. Linda: Norte, zona ajardinada, adonde abre dos huecos, uno de ellos mediante terraza; Sur, patio de luces, adonde abre dos huecos, y caja y rellano de la escalera, por donde abre dos huecos, y caja y rellano de la escalera por donde tiene acceso; Este, el piso letra B de la misma planta y caja de la escalera, y Oeste, patio de luces, adonde abre un hueco mediante tendadero, y el bloque II Cuota de participación: 0,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.112, libro 406, folio 244, finca número 27.990 inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 18 de marzo de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas ochenta y tres mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá efectuarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—562-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.301/79, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de préstamo, cuya última inscripción de dominio dice así:

«Urbana. Quince.—Piso tercero, letra C, en planta tercera o cuarta de construcción, de la casa número 32 de la urbanización «Parque Residencial de Fuenlabrada II», en Fuenlabrada. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estor, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 81 metros cuadrados construidos. Linda: Por su frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio derecho del inmueble; derecha, entrando, con vivienda letra D) de la misma planta; izquierda, con la finca número 31 de la urbanización, y fondo, con resto del terreno de que procede el de esta casa. Cuota, tres enteros dieciséis centésimas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad de Leganés III la finca número 25.879.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, un millón doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la licitación.

3.ª Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—559-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, de Madrid, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 1.754/79, a instancia de don Angel de Juan Domínguez contra don David de Lama Mendiola sobre reclamación de 113.134 pesetas, en los que por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primer vez, por término de veinte días, la finca perseguida en estos autos:

«Vivienda letra C, de la calle de Cataluña, número 40, en el término de Getafe, con una superficie de 59 metros cuadrados, la que es propiedad de don David de Lama Mendiola, por compra a la Entidad «Inmobiliaria Beneluz, S. A.», según escritura otorgada ante el Notario don Enrique Fosar Benllach, de fecha 12 de mayo de 1976, la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.284, folio 10 finca 38.025.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 9 de marzo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de 1.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el Diario «El Alcázar», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—604-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.708 de 1980 a instancia de «Instalaciones Giménez, S. A.», contra don Juan Juárez García, domiciliado en esta ciudad, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto, en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma previéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a

exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana 16. Piso 3.º, letra D, de la casa número 84 de la calle Narváez, de Madrid. Esta situado en la planta 3.ª, sin contar las del 1.º y 2.º sótano, baja y entreplanta. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, elementos comunes, piso letra A de la misma planta y patio mancomunado de esta casa con la número 82 de la calle Narváez; derecha entrando, casa número 82 de la calle Narváez y patio; izquierda piso letra C de la misma planta y elementos comunes, y fondo, edificio comercial de garaje «Retiro Sociedad Anónima». La cuota es de dos enteros 80 céntimos por ciento; a este piso le es inherente al cuarto trastero número 1, situado bajo la cubierta del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 974, folio 188, finca 40.469, inscripción segunda.

Tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—244-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en procedimiento sumario con el número 1.881/80, promovido por el Procurador señor Ferrer, en nombre de «Esfinje, Española de Finanzas Generales, S. A.», contra don Luis de Saz Manzano y doña Teresa Maestre Pérez, sobre efectividad de un crédito hipotecario se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente:

«Finca número ocho.—Vivienda letra D. Cuarto vivienda situado en la planta segunda del edificio número cuarenta de la urbanización «Surbatán», hoy calle de Cebreros, número setenta y uno, de esta capital. Ocupa una superficie construida aproximada de sesenta y cuatro metros seis decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina. Linda: Al Sureste, con vivienda letra C, y al Noroeste y Nordeste, con viales y zonas verdes de la urbanización. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes de cinco enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid e nel tomo 1.454, libro 798 de Carabanchel Bajo, folio 160 finca 68.179, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 16 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.350.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo, así como con las demás condiciones acordadas en 28 de abril último; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado a 9 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—243-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 325/80 S, a instancia de «Banco Central, S. A.» contra don Miguel Aparicio Fuentes y doña María Teresa Álvarez Fernández, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública el siguiente:

«Piso vivienda 4.º, letra A, situado en la planta 4.ª de la casa número 27 de la calle Sierra Contraviesa, en Madrid. Consta de cuarto de baño, cocina, «hall», cuatro dormitorios, comedor-estar. Tiene una superficie construida aproximada de 47 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle de su situación y con piso letra B, de la misma planta; al Sur, con herederos de Juan Ventura; al Este, con piso letra B de la misma planta y hueco de escalera, y al Oeste, con resto de la finca origen. Tasado pericialmente en pesetas 3.200.000.»

Para celebrar la subasta se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que es tipo el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes

2.º Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se halla de manifiesto en Secretaría entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro, y

4.º Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—275-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía bajo el número 1.626/80 J, a instancia de la comunidad de propietarios de la finca sita en la calle Juan Ramón Jiménez, número 14, de esta capital, contra don Alain Pojeard du Pontenioux, con ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a dicho demandado por segunda vez, para llevar a cabo la confesión acordada anteriormente, señalándose el próximo día 16 de febrero del año en curso y once horas de su mañana, apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado confeso.

Y para que sirva de citación en forma a referido demandado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente dado en Madrid 15 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—688-C.

SAN SEBASTIAN

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado

de Primera Instancia número 3 de familia de la ciudad de San Sebastián y su partido, en autos de demanda de divorcio seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Gloria Breijo Estévez, representada por la Procuradora María Luisa Aranguren Letamendia, frente al esposo de la misma don Juan Manuel Dos Santos, de paradero desconocido, seguidos bajo el número 213 de 1981, por medio del presente se emplaza a dicho demandado a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, a contar desde la publicación de la presente, bajo los apercibimientos legales.

Y para que la presente cédula de emplazamiento tenga lugar expido la misma en San Sebastián a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario.—74-D.

Edicto

Don Joaquín Navarro Estévan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73 de 1976, ses iguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Amondarain Elustondo, representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Ignacio Múgica Berestein, don José Labayen Ormaechea y don Antonio Eraso Vergara, y sus respectivas esposas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

Planta baja, semisótano y el piso primero de la casa de viviendas denominadas Gure-Ametzta, sita en la villa de Rentería.

Inscrita al tomo 730 del archivo, libro 46 de Rentería, folio 73, finca 1.930, inscripción tercera.

Valoradas: La planta baja en novecientas veinticinco mil pesetas. La planta semisótano en setecientas veinticinco mil pesetas. La vivienda del piso primero izquierdo en setecientas veinticinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichas cantidades.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 31 de diciembre de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Estévan.—El Secretario.—75-D.

SEVILLA

Edictos

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.223/81-e, se ha admitido

a trámite expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de don Pedro Morales Belmonte, promovido por el Procurador don Juan López de Lemus, en representación de la esposa del ausente, doña María Morales Cazorla. Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente la incoación de dicho expediente, y se hace constar que dicho señor Pedro Morales Belmonte, se ausentó de su domicilio en la localidad de Brenes el pasado mes de julio de 1930, para participar en un frente de combate con motivo de la Guerra Civil, ignorándose desde entonces su paradero, pese a las gestiones realizadas por su familia.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1981. El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—126-3. 1.º 29-1-1982

*

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Sevilla,

Por virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 28 de 1962 se tramitan autos sobre demanda de divorcio, promovidos por el Procurador don Antonio Pan Cuevas en nombre y representación de don Lorenzo García García, y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada doña Clude Debent Gregoire cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, formulando reconvencción si le convinieren, apercibiéndole que de no hacerlo continuará el procedimiento en su rebeldía sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario judicial.—709-C.

VALENCIA

Edicto

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 631 de 1980, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instado por «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Selva, contra «Hierros Garfer, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 25 de marzo a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta:

Piso quinto izquierda de la casa número 3 de la calle de Moreto, de Madrid, con vuelta a la Academia. Se halla situado en la quinta planta del edificio, sin contar las de sótano, bajo y entreplanta. Ocupa la superficie útil aproximada de trescientos once metros noventa decímetros cuadrados. Linda: mirando desde la calle de la Academia, frente, con dicha calle a la que tiene once huecos; derecha, con la calle de Moreto, a la que tiene tres huecos; izquierda, con finca de don Acasio Calonge, y fondo, en trece líneas, con el piso derecha de la misma planta, hueco de ascensores, vestíbulo de ascensores por donde tiene su entrada principal y caja de escalera de servicio por donde tiene la entrada de servicio y patio interior y finca de don Carlos de Collantes. Le corresponde como anexos:

a) Un cuarto trastero señalado con el número 1, situado en la planta de tercer sótano de edificio, con superficie de nueve metros cuadrados aproximadamente.

b) Dos plazas de garaje, las señaladas con los números 1 y 2, situadas en la planta del primer sótano del edificio.

Cuota de participación ocho enteros ochocientos diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1061, folio 212, finca número 45.962, inscripción segunda.

Parcela de terreno situado en término municipal de Getafe, en la entrada desde Madrid derecha de la antigua carretera, a la izquierda saliente desde Getafe para Madrid a corta distancia del encuentro de dicha carretera con la que se dirige a Villaverde, estando conocido dicho paraje por Bercial, que linda: al Norte, en línea quebrada de cuatro lados que mide 59 centímetros, 18 metros 80 centímetros, 19 metros 65 centímetros y 25 metros, que hace una longitud total de 64 metros 4 centímetros, con tierras propiedad de la Capellanía del Hospital de San José, al Sur, en línea quebrada de ocho lados que mide 59 centímetros, 1 metro 15 centímetros, 10 metros 48 centímetros, 9 metros 80 centímetros, 9 metros 40 centímetros, 9 metros 15 centímetros y 9 metros 27 centímetros los cuatro primeros lados, con un desarrollo total de 22 metros 2 centímetros, con finca de don Victoriano Serrano Pereira, los cuatro últimos lados con una longitud total de 42 metros 87 centímetros, con terrenos propiedad de don Amós y don Gerardo Gómez Rizaldos; al Oeste, en línea recta de 40 metros 30 centímetros con terrenos de los mismos señores Gómez Rizaldos, y al Este, en línea recta de 44 metros 26 centímetros, con terrenos de la carretera antigua de Madrid a Toledo de entrada a Getafe. La superficie real de la expresada finca arroja la de 28 áreas 10 centiáreas, equivalentes a 2.810 metros cuadrados, equivalentes a 36.192 pies 80 décimas de otro también cuadrados.

La superficie ha quedado reducida a 1.251 metros 80 decímetros cuadrados, en virtud de contrato celebrado entre «Hierros Garfer, S. A.» y el excelentísimo Ayuntamiento de Getafe en 14 de julio de 1975, en meritos del cual se cedieron como viales 1.558,40 metros cuadrados, o sea, el resto de la superficie de la finca que aquí se trata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 551, libro 78, folio 218, finca 2780-5.º.

Rústica, sita en el término municipal de Getafe (Madrid), al pareje Vado de Zurita, de una superficie de 60 áreas y 6 centiáreas, y linda: por Norte, con el río Manzanares; al Sur, con parcela de

30 áreas propiedad de «Hierros Garfer, Sociedad Anónima», que procede de la finca matriz de la cual ésta es resto; Este, vereda, y por Oeste, herederos de Esteban del Río.

Inscrita la hipoteca al tomo 221, libro 55, folio 133, finca 3910.8.º.

La finca descrita en primer lugar ha sido valorada a efectos de subasta en treinta y un millones de pesetas.

La finca descrita en segundo lugar, ha sido valorada a efectos de subasta en dieciséis millones de pesetas.

La finca descrita en tercer lugar, ha sido valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzziaga.—El Secretario.—147-5.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 668-A de 1981 se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Alfredo Stampa Braum, contra bienes hipotecados por don Félix Fernández Lobón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal 2.079.123 pesetas de intereses vencidos y 1.000.000 de pesetas calculadas para costas; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los inmuebles objeto de hipoteca que a continuación se reseñan, bajo las advertencias que también se indicarán.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Valladolid, sita en la primera travesía de la calle de La Enseñanza, sin número. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de ella existen las siguientes edificaciones:

a) Una nave industrial que consta de planta baja con armadura metálica, construida de cemento, ladrillo y uralita, que mide cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b) Una nave industrial, gemela a la anterior, con la que en realidad forma una sola edificación, que mide 1.550 metros cuadrados; consta de planta baja, con armadura metálica, construida de cemento, ladrillo y tejado de uralita.

Linda la parcela de terreno sobre la que se encuentran construidas las dos naves descritas: Por el frente, con la primera travesía de La Enseñanza; derecha, entrando, con la finca de Pedro Alonso; izquierda, con parcela de terreno de don Santiago de Isla Alderete y su esposa, y fondo, con finca de don Eusebio Lajo.

Dicha finca y sus edificaciones se encuentran tasadas a efectos de la presente subasta en la suma de quince millones (15.000.000) de pesetas.

Advertencias

1.º La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el indicado con anterioridad, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por

100 del tipo por el que salen a subasta dichos bienes.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 7 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez Luis Alonso Torres.—El Secretario.—245-3.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95 de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Miguel Ramón Estrada y Montserrat Valent Riu, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de marzo de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración. No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Número once.—El piso segundo, letra C, en la segunda planta alzada, de unos 69,68 metros cuadrados útiles, aproximadamente, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6,34 por 100. Inscrito al tomo 772, libro 19 de Cuarte, folio 87, finca 1.123. Se valoró en 219.100 pesetas. Dicha casa sin número, en Cuarte de Huerva, paraje «Eras Altas», calle nueva, sin nombre.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1982. El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—918-C.

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 4 de marzo de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.º, la venta en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se persigue en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.558 de 1981, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procura-

dor don Luis Ignacio San Agustín Morales, contra don Manuel Moreno Vivas, cuyas descripciones:

«Rústica. Campo regadío, término Garrapinillos, de esta ciudad, partida Polo o Cantarranas, forma parte de las parcelas 27, 28 y 135 del polígono 163. De 60 áreas, dentro de su superficie se halla una casa unifamiliar, construida en planta baja en cuanto a una superficie de 89,35 metros cuadrados, y en cuanto a la planta 1.º 65,64 metros cuadrados. Todo ello constituye una vivienda con una superficie útil de 123 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en planta baja, con un amplio salón, un dormitorio y servicios de aseo y cocina y escalera de acceso a la 1.º planta superior, y en la planta alzada, tres habitaciones. Todo reunido linda: Norte, finca de don Pedro Bailón Alonso y don Eloy Ascaso García, mediante un camino abierto en la finca matriz, camino que parte del Cantarranas y que sirve de acceso a los campos procedentes de la repetida finca; Sur, con camino Cantarranas; Este, expresados caminos y el abierto en la finca matriz, y al Oeste, resto finca matriz de don Pedro Bailón Alonso y don Eloy Ascaso García.»

Inscrito al tomo 908, libro 171, folio 244 vuelto, finca 9.258.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 7.380.000.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y lo demás pactado en la escritura.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a ésta; que los autos y certificación prevista en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—668-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CANGAS DE MORRAZO

Cédula de citación

Por el señor Juez de Distrito de esta villa, en resolución de esta misma fecha dictada en el juicio de faltas 293 de 1981, seguido por daños en circulación a denuncia de la Guardia Civil de Tráfico se ha dispuesto la citación de don Peter Raymond, mayor de edad, casado, funcionario, con domicilio al parecer en Ginebra, Suiza, Versoix, 39, Chemin de Pont Ceard, 1.290, el efecto de que el mismo comparezca en este Juzgado de Distrito el día 9 de marzo próximo y hora de las diez para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndose saber que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse, y con apercibimiento, si no lo efectúa, de que le alcanzará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y siendo inculcado el referido, podrá dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en su nombre las pruebas que desee formular, pues su ausencia no suspenderá la celebración del juicio expresado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de la citación del referido don Peter Raymond, libro y firmó la presente en Cangas de Morrazo a 18 de enero de 1982.—El Secretario.—1.440-E.